

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1426a.
SESION

(Sesión de clausura)

Martes 21 de diciembre de 1965,
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 32 del programa:

Cuestión de Corea: informes de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (conclusión)... 481

Conclusión de los trabajos de la Comisión... 487

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Cuestión de Corea: informes de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (conclusión) (A/5812, A/6012; A/C.1/897, 899, 925, 927, 928; A/C.1/L.355 y Add.1, L.362)

1. El Sr. RAMANI (Malasia), haciendo uso de la palabra para referirse a una cuestión de orden, pide al Presidente que compruebe si se encuentra en la sala un tercio de los miembros de la Comisión, pues de lo contrario no existirá el quórum previsto en el artículo 110 del reglamento.

2. El PRESIDENTE declara que hay quórum, e invita a los miembros de la Comisión a que prosigan el examen del tema respectivo del programa.

3. El Sr. CORNER (Nueva Zelandia) recuerda que el Gobierno de la República de Corea es el único gobierno de Corea democráticamente elegido, mientras que el régimen de Corea del Norte, instalado desde el principio bajo la égida de las fuerzas de ocupación soviéticas, no ha obtenido desde entonces el menor mandato válido de la población que pretende representar. Pese a multitud de dificultades, la República de Corea ha seguido progresando en las esferas política y económica, como lo demuestran los informes de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, y ha robustecido su estructura democrática. A este respecto, el orador rinde homenaje a esa Comisión y a sus miembros por la objetividad de que dan pruebas en su exposición de los hechos; a despecho de las diatribas del régimen de Corea del Norte, esos hechos son incontrovertibles, sobre todo por lo que respecta al contraste entre las elecciones libres celebradas en la República de Corea y la lista única y la falta de voto secreto en la parte septentrional del país. Por ello, tratándose de la reunificación de Corea, estos sistemas sólo pueden conciliarse mediante un procedimiento que responda a ciertas normas bien definidas y tenga en cuenta los intereses del pueblo de Corea, así como la misión de las Naciones Unidas. La Comisión debe tener presentes estas consideraciones

al examinar los dos proyectos de resolución que se le han presentado.

4. En Corea del Sur, el Gobierno y los partidos de la oposición han afirmado claramente que apoyan los objetivos que persiguen las Naciones Unidas en Corea, o sea, establecer por medios pacíficos un país unido, independiente y democrático dotado de una forma representativa de gobierno, y restablecer plenamente la paz y la seguridad internacionales en la región. Esto es lo que se reafirma en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de las 13 Potencias (A/C.1/L.355 y Add.1), entre cuyos autores figura Nueva Zelandia. Para ello es preciso que se celebren elecciones libres de alcance nacional, organizadas en tal forma que la población pueda expresar sus deseos con toda libertad. La única forma de asegurar esta libertad de expresión es mediante una cierta vigilancia internacional e imparcial cuyas condiciones pueden, sin duda alguna, ser objeto de negociaciones. Es esto esencialmente lo que se pide a los coreanos del norte que acepten, pero hasta ahora no han tenido el valor de indicar que lo aceptan. Sin embargo, en estos principios y propuestas no hay nada irrazonable ni nada que oculte siniestros objetivos, y es indudable que la cuestión del retiro de las tropas que dependen de las Naciones Unidas podría plantearse durante la fase de aplicación de los principios anteriormente enumerados. Pero el retiro de esas tropas no puede constituir una condición previa al acuerdo; la experiencia demuestra que debe tenerse en cuenta la realidad de los hechos políticos y geográficos: el ataque procedió del Norte y las Naciones Unidas han aprendido la lección.

5. En consecuencia, el Sr. Corner considera que el proyecto de resolución de las dos Potencias (A/C.1/L.362) debe rechazarse, pues es tendencioso tanto en la exposición de los hechos como en la redacción y pretende poner en tela de juicio la misión y la competencia de la Organización. En cambio, el proyecto de resolución de las 13 Potencias reafirma los principios en que se han inspirado las Naciones Unidas para intentar la reunificación de Corea en condiciones pacíficas, y pide que se prosigan los esfuerzos en ese sentido. Este objetivo merece el apoyo de la Comisión y de la Asamblea General.

6. El Sr. WYZNER (Polonia) considera que el mantenimiento del tema titulado "Cuestión de Corea" en el programa no tiene ninguna utilidad, tanto más cuanto que el representante de la República Popular Democrática de Corea se ve injustamente privado del derecho a participar en los debates. Los Estados Unidos, con el apoyo de ciertos países, se obstinan en servirse de las Naciones Unidas para enmascarar sus propios objetivos políticos en Corea, objetivos

que están en contradicción directa con los intereses de la nación coreana. La inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los autores del proyecto de resolución de las 13 Potencias, se dan perfecta cuenta de que la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea es un vestigio de la guerra fría que no tiene capacidad ni deseos de contribuir en modo alguno a favorecer la unificación de Corea. La CNUURC misma ha participado en actos de hostilidad cometidos contra la República Popular Democrática de Corea, y por ello no tiene justificación jurídica ni moral alguna para ofrecer sus servicios a la causa de la unificación de Corea; sólo existe para permitir que los Estados Unidos y las autoridades de Corea del Sur rechacen sistemáticamente la multitud de propuestas realistas que ha formulado el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea con miras a la unificación pacífica de ese país.

7. Así, pues, la CNUURC se ha convertido en un instrumento de la división en lugar de la unificación de Corea. Tampoco contribuye a la rehabilitación de ese país: lo que ocurre en la parte meridional de Corea es lo mismo que ocurre en las regiones de Asia donde los Estados Unidos han asumido arbitrariamente una supuesta "responsabilidad especial": concentración de fuerzas militares norteamericanas, desórdenes internos y cambios de regímenes dictatoriales. Por lo tanto, esa Comisión no tiene lugar en el sistema de las Naciones Unidas y convendría disolverla cuanto antes.

8. Si se quiere llegar a una solución equitativa de la cuestión de Corea, los Estados Unidos deben renunciar a explotar este problema en beneficio único de la política y de la estrategia militar que aplican en el Lejano Oriente, que constituye un gran peligro para la paz internacional. No podrá realizarse ningún progreso mientras las tropas norteamericanas sigan en Corea del Sur y mientras los Estados Unidos sigan interviniendo en la región; en esas condiciones la unificación consistiría en colocar al territorio de la República Popular Democrática de Corea bajo esa "responsabilidad especial" de los Estados Unidos, en cuya virtud se ha arrastrado recientemente a tropas de Corea del Sur a participar en la guerra de agresión que los Estados Unidos llevan a cabo contra el pueblo de Viet-Nam. En cuanto a las propuestas constructivas sobre la unificación de Corea, la República Popular Democrática de Corea no ha cesado de presentarlas, y las mismas deberían ser objeto de serias negociaciones entabladas por el propio pueblo coreano al abrigo de toda injerencia exterior. La situación actual sólo existe en función de la política norteamericana en el Lejano Oriente; los Estados Unidos y los que apoyan su política en esa región deben asumir toda la responsabilidad por sus consecuencias. No existe el menor motivo para que las Naciones Unidas se presten a esa política, y sin embargo se les pide que lo hagan una vez más. El rechazo de esa petición contribuirá mucho a reforzar la Organización, y por eso la delegación de Polonia votará a favor del proyecto de resolución de las dos Potencias y pide a las demás delegaciones que hagan lo mismo.

El Sr. Benites (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

9. El Sr. SHAW (Australia) observa con pesar que en Asia no han ocurrido acontecimientos similares a los que recientemente han tenido lugar en Europa — como se ha demostrado por el debate en la Comisión sobre el tema 33 del programa — encaminados a mejorar las relaciones entre Estados que tienen sistemas sociales y políticos diferentes. Ello se debe a que en Asia hay una gran Potencia que sigue considerando la guerra como un instrumento de política, y también hay Potencias menores que no titubean en favorecer el derrocamiento de los regímenes de sus vecinos. Para considerar la mejor forma de proceder ha de tenerse en cuenta esta situación.

10. Algunos representantes creen que el problema de Corea se puede resolver llevando a la mesa de conferencias a los voceros de ambas partes; sin embargo, no se trata de una cuestión tan sencilla. El Sr. Shaw recuerda no sólo la agresión de que se hizo culpable el régimen establecido en Corea del Norte, sino también la forma en que se expresa este régimen en su última comunicación (A/C.1/925). Por lo tanto, es inconcebible que pueda decirse que la participación del representante de la República de Corea en los debates es una farsa; al contrario, es la única forma legítima de proceder, ya que la República de Corea tiene el único gobierno democrático de Corea, resultado de elecciones válidas. Por lo tanto, hay que aceptar los hechos como son y las Naciones Unidas deben continuar su misión y demostrar al régimen instalado en Corea del Norte que no se le permitirá unificar el país por la fuerza de las armas para colocarlo bajo un régimen dictatorial. El pueblo de Corea del Sur ha rechazado ya esa solución con sus sacrificios, y las Naciones Unidas deben apoyar a la República de Corea.

11. Por otra parte, el informe de la CNUURC señala los progresos económicos realizados en la República de Corea, así como el desarrollo favorable de sus relaciones internacionales; a este respecto, el señor Shaw felicita a la República de Corea y al Japón con motivo del acuerdo que han concertado recientemente. Para que esta política pueda continuar libremente es preciso que se mantengan en Corea las fuerzas de las Naciones Unidas; es absurdo decir que dominan al país, ya que sus efectivos son demasiado escasos y están demasiado dispersos para ello. Pero debe recordarse que en 1949, cuando se retiraron las fuerzas de ocupación, Corea del Norte se aprovechó de ello para lanzar su ataque armado contra Corea del Sur. Esto mismo ocurriría hoy si se diera la oportunidad, y el orador deduce de ello que sólo cabe reafirmar los objetivos de las Naciones Unidas en Corea, tal como se exponen en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de las 13 Potencias, entre cuyos autores figura Australia. Hasta que el régimen instalado en Corea del Norte acepte estos objetivos no se podrá prever una reducción de la tirantez que pueda abrir el camino a la reunificación de Corea. A juzgar por el tono de ciertas intervenciones, todavía falta mucho para llegar a esto. En consecuencia, Australia espera que la Comisión apruebe el proyecto de resolución de las 13 Potencias.

12. El Sr. PACHARIYANGKUN (Tailandia) dice que las diferencias entre los dos textos que se examinan

son tales que no resulta difícil llegar a una decisión. El proyecto de resolución de las 13 Potencias, entre cuyos autores figura Tailandia, es lúcido y cabal. Expone brevemente los hechos pertinentes y mantiene las decisiones de las Naciones Unidas, cuyo objetivo consiste en establecer en toda Corea un gobierno unificado, independiente y democrático, así como en restablecer la paz internacional en la región. Este documento debe aprobarse también para reafirmar la autoridad de las Naciones Unidas y su resolución de llevar su misión a buen término; se trata de una necesidad vital, especialmente en este período crítico de la historia de la Organización.

13. El otro proyecto de resolución tiene objetivos diametralmente opuestos: al falsear los hechos y disfrazar la verdad, deforma la misión de las Naciones Unidas en la región. Esta cuestión se ha debatido tantas veces en la Asamblea General que no es necesario desenmascarar todos estos alegatos ni refutarlos. Al aprobar ese texto, la Comisión simplemente pondría en peligro la seguridad de la región, alentaría los desórdenes y despojaría a las Naciones Unidas de su propia autoridad.

14. El orador recuerda que en el momento en que Corea del Norte agredió a Corea del Sur, territorio que dependía directamente de la jurisdicción de las Naciones Unidas, su país respondió como muchos otros al llamamiento de la Organización, reafirmando con ello su fe en los principios de las Naciones Unidas. La guerra ha terminado, pero queda por realizar la tarea esencial, esto es, la unificación de Corea por conducto de las Naciones Unidas. Esa tarea debe continuar a fin de que todos los sacrificios ya realizados no hayan sido en vano; Tailandia está convencida de que esto será lo que decida la Comisión.

15. El Sr. TREMBLAY (Canadá), recordando el papel desempeñado por el Canadá en 1948 en la Comisión Temporal de las Naciones Unidas, luego cuando Corea del Norte cometió su acto de agresión, y finalmente en la Conferencia de Ginebra de 1954, dice que su país tiene plena conciencia de la complejidad de un problema para el que ya se han sugerido muchas soluciones. La delegación del Canadá sigue convencida de que sólo hay una forma de llevar a cabo la unificación de Corea, que consiste en permitir al pueblo coreano que exprese libremente su voluntad en una elección nacional celebrada bajo una vigilancia internacional eficaz. Por otra parte, éste es el primer objetivo de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, y es de esperar que esa Comisión lleve su labor a buen término. Por eso, la delegación del Canadá se ha sumado a los autores del proyecto de resolución de las 13 Potencias.

16. El Sr. RAKOTOMALALA (Madagascar) recuerda que su país no expresó su opinión sobre este problema hasta el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General; su actitud se basa en dos argumentos bien sencillos. Considera que el Gobierno de la República de Corea es el único gobierno legítimo de ese país, pues es el único que ha sido resultado de elecciones regulares celebradas bajo un control internacional eficaz. El Sr. Rakotomalala hace una reseña de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y recuerda la colaboración que éstas han re-

cibido de la República de Corea; observa que el régimen establecido en Corea del Norte se ha negado a aplicar las resoluciones aprobadas y que su actitud es lo único que impide poner término a una situación llena de peligros para la paz mundial. El prestigio internacional de la República de Corea aumenta año tras año; a este respecto, Madagascar rinde homenaje a la parte que en ello corresponde a la CNUURC, y la reciente concertación de un tratado con el Japón es una nueva prueba de ello. Todos los que han viajado a la República de Corea han podido comprobar que allí reina la libertad, se respetan los derechos fundamentales y los partidos de la oposición pueden expresar sus opiniones en la Asamblea Nacional. Sin embargo, es verdad que el desarrollo económico y social se ve obstaculizado por la separación que existe entre las dos partes del país; las Naciones Unidas deben poner fin a esta separación a fin de que 40 millones de personas tomen el derrotero hacia un porvenir mejor.

17. Por estos motivos, el Sr. Rakotomalala invita a la Comisión a que vote a favor del proyecto de resolución de las 13 Potencias, entre cuyos autores figura su país; este texto es esencial para la defensa de los intereses de toda la población de Corea, así como para la reafirmación de grandes principios, como el derecho de libre determinación y el derecho a la celebración de elecciones libres. Al aprobar ese texto la Comisión demostrará su interés por hacer que desaparezcan las causas de inseguridad que suscita la división de las naciones, no sólo en Corea, sino también en otros lugares.

18. El Sr. HSUEH (China) dice que la cuestión de Corea en las Naciones Unidas es exclusivamente resultado de la ocupación de las provincias septentrionales de Corea por los comunistas y de la invasión armada lanzada por ellos a fin de extender su dominación al Sur. Las fuerzas de las Naciones Unidas fueron enviadas a Corea por el Consejo de Seguridad para que rechazaran esa invasión. Su presencia sigue siendo necesaria, conforme al deseo expresado por el pueblo de Corea, debido a que persiste la amenaza comunista y a la responsabilidad que deben cumplir las Naciones Unidas, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad en esa zona. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas buscan una solución pacífica a la controversia mediante la aplicación del principio de la libre determinación. Gracias a ello se ha llegado ya a comprender mejor, en la parte meridional de Corea, el objetivo de las Naciones Unidas, parte del cual consiste en establecer una Corea independiente y democrática con un gobierno representativo; la otra parte, que es la reunificación de Corea, no se ha logrado todavía debido únicamente al control comunista en la parte norte, donde los 12 millones de coreanos que no han podido huir siguen viéndose privados de sus derechos fundamentales. Estos coreanos pertenecen al mismo pueblo y tienen los mismos derechos a la libre determinación que los que viven en el Sur. Las Naciones Unidas tienen el deber de no abandonarlos, lo mismo que no deben abandonar al pueblo de Rhodesia del Sur.

19. Pese a los ataques difamatorios que no cesan de lanzar los comunistas coreanos contra las Naciones Unidas y la Comisión de las Naciones Unidas para la

Unificación y la Rehabilitación de Corea, las Naciones Unidas deben perseverar en sus esfuerzos y hacer lo posible para conseguir su objetivo en toda Corea. Los éxitos políticos, diplomáticos, económicos y sociales del Gobierno de la República de Corea, que se señalan en los informes de la CNUURC (A/5812 y A/6012) alentarán, sin duda, a la población de Corea del Norte a desembarazarse del régimen comunista que se le ha impuesto, con lo que se podrá conseguir la reunificación del país. El orador lamenta que todavía no se puedan eliminar las dificultades que se oponen al ingreso de la República de Corea en la Organización, e insta a las Naciones Unidas a que continúen sin descanso en la excelente labor que están realizando en Corea.

20. El Sr. DIACONESCU (Rumania) desea poner de relieve que la delegación de Rumania no aprueba la inclusión de la cuestión de Corea en el programa y lamenta que la Asamblea General apruebe año tras año resoluciones idénticas en las que pide que esta cuestión se incluya en el programa del siguiente período de sesiones, con el único objeto de hacer que la situación perdure. La delegación de Rumania sostiene además que la existencia de la CNUURC no está justificada y constituye un obstáculo más a la unificación. La presencia de las Naciones Unidas en Corea es incompatible con el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados proclamado en la Carta. Sólo el pueblo de Corea tiene derecho a decidir su suerte. Es evidente que son los Estados Unidos los que tienen interés en perpetuar la situación para justificar la presencia de sus tropas en Corea bajo la bandera de las Naciones Unidas, dotándolas de los armamentos más modernos.

21. Si verdaderamente se quiere resolver la cuestión conforme al espíritu de la Carta, encontrar una solución pacífica y reducir la tirantez entre las partes, debe adoptarse una actitud distinta. La suerte de toda Corea sólo puede debatirse en presencia de los representantes de ambos Estados coreanos. La delegación de Rumania sostiene que el retiro de las tropas norteamericanas y demás tropas extranjeras de Corea del Sur y la liquidación de la CNUURC son las primeras medidas que se deben adoptar si se quiere llegar a suprimir este foco de problemas y esta fuente de inquietudes perpetuas. Por consiguiente, la delegación de Rumania votará en contra del proyecto de resolución de las 13 Potencias, que perpetúa la injerencia de las Naciones Unidas en los asuntos internos del pueblo de Corea y que no sirve a la causa de la paz y la seguridad internacionales. La delegación de Rumania apoyará el proyecto de resolución de las dos Potencias, como todas las delegaciones que desean sinceramente restablecer la paz en la región.

22. El Sr. AZZOUT (Argelia) considera que la reunificación de Corea, trágicamente dividida en contra de su voluntad, es imposible porque la República de Corea se ha convertido en un almacén de armamentos contra el norte del país. Paradójicamente, las Naciones Unidas no son ajenas a esta situación. La presencia de los "casco azul" ya no tiene razón de ser. En la actualidad son utilizados por ciertas Potencias para los fines de una estrategia global. Por más que la Asamblea General repita todos los años que la reunificación es necesaria, no puede hacer lo

que sólo incumbe al pueblo de Corea. Ahora bien, el único obstáculo a una reunificación pacífica es precisamente la presencia de las tropas extranjeras, incluidas las tropas de las Naciones Unidas. Los informes que la CNUURC presenta todos los años sobre la evolución de la República de Corea no constituyen sino una justificación de una situación que en su origen debía ser provisional y que actualmente contraviene las cláusulas del Acuerdo de Armisticio. No sólo la República de Corea sigue tolerando la presencia de tropas extranjeras en su territorio, sino que ha firmado un tratado de defensa con los Estados Unidos y ha aumentado sus efectivos militares aunque la República Popular de Corea haya propuesto su reducción. Es más, se han introducido en Corea del Sur los proyectiles y cohetes más modernos, transformando con ello a este país en un auténtico bastión contra la República Popular de China. Por el contrario, Corea del Norte considera que la presencia de las Naciones Unidas en Corea contraviene el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Por lo tanto, el retiro de las tropas extranjeras de Corea del Sur es una condición previa a la reunificación, lo mismo que en Viet-Nam o en cualquier otro Estado del Asia sudoriental, y todos estos países seguirán siendo focos de perturbación mientras ciertas Potencias nieguen a los pueblos el derecho a la libre determinación y sigan interviniendo en los asuntos internos de otros países.

El Sr. Csatorday (Hungría) vuelve a ocupar la Presidencia.

23. El Sr. GALLIN-DOUATHE (República Centroafricana) observa con indignación e inquietud que una de las partes se mantiene obstinadamente en su voluntad de obstrucción, lo que no deja esperanza alguna de que pronto se pueda llegar a la solución de un conflicto que pone en peligro la suerte de 35 millones de habitantes. A pesar de todo, resulta alentador comprobar que la CNUURC continúa su ingrata misión con profunda fe. Del debate que acaba de tener lugar se desprende que la República de Corea desea sinceramente que se arregle pacíficamente la cuestión, con el patrocinio de las Naciones Unidas, en tanto que Corea del Norte rechaza cualquier mediación. El orador hace un resumen histórico de la cuestión para destacar que Corea del Sur ha dado siempre pruebas de un gran espíritu de cooperación, lo que le ha permitido conseguir un gobierno democrático y legítimo, que es el único que reconoce la Asamblea General y buen número de Estados del mundo, gobierno que no ha cesado de conducir a la República de Corea hacia el progreso y el éxito desde que fue instaurado. Por el contrario, Corea del Norte no ha cesado de mostrar una actitud negativa, antideocrática y agresiva y se ha negado siempre a colaborar con las Naciones Unidas. Los informes de la CNUURC son bastante elocuentes a este respecto y no se puede pensar en que las Naciones Unidas capitulen y renuncien a proteger a la República de Corea contra cualquier posible agresión ni a buscar el medio de reunificar la nación pacíficamente. Por lo tanto, la Organización tiene el imperioso deber de mantener sus fuerzas en Corea hasta conseguir ese objetivo. Una Corea unificada, independiente y democrática contribuirá a mantener la paz y la seguridad

en la región y en el mundo y a salvaguardar los sagrados principios de las Naciones Unidas.

24. El Sr. VEGA GOMEZ (El Salvador) dice que la conciencia mundial no puede permanecer insensible ante la persistencia de una situación tan lamentable como la de Corea, a la que ya es hora de poner fin para que todo el pueblo coreano pueda gozar de la paz, la justicia, la tranquilidad y la libertad a que tiene derecho. Las Naciones Unidas, fieles a su voluntad de conseguir por medios pacíficos una Corea unificada, independiente y democrática, se han hecho eco de esos sentimientos en sus declaraciones y en las medidas que han podido tomar. No obstante, aun cuando han transcurrido muchos años desde que se firmó el armisticio, todavía no ha sido posible restablecer una paz verdadera ni tampoco devolver al pueblo coreano su unidad ni el disfrute pleno y total de sus legítimos derechos internacionales. Las Naciones Unidas han propuesto en repetidas ocasiones, para la reunificación de Corea, una fórmula democrática y pacífica que siempre ha sido aceptada por la República de Corea del Sur y que ha sido rechazada constantemente por Corea del Norte.

25. El orador reafirma que El Salvador está dispuesto a hacer cuanto esté en sus manos para contribuir a la solución del problema, y reitera al propio tiempo los votos que formula su delegación porque la República de Corea pueda ocupar en un futuro próximo el puesto que le corresponde en las Naciones Unidas. Es interesante observar de las declaraciones del representante de la República de Corea y de los informes de la CNUURC el notable ritmo de progreso que la República de Corea ha alcanzado en los planos político, económico y social. Si a pesar de la división del país y de los peligros que ella lleva consigo se ha podido llegar a ese progreso, es fácil imaginar lo que hubiera conseguido una Corea unificada. La República de Corea no sólo ha establecido relaciones con gran número de países, sino que es miembro de muchos organismos especializados y organizaciones intergubernamentales, lo que demuestra hasta qué punto se identifica Corea con la Organización mundial; ello debería conducir, al fin y al cabo, a su ingreso en las Naciones Unidas en calidad de Miembro con los mismos derechos y privilegios e idénticas obligaciones y responsabilidades que los demás Estados del mundo.

26. La delegación de El Salvador tiene el profundo convencimiento de que la buena fe acaba por imponerse siempre y permite resolver los mayores conflictos. Las Naciones Unidas deben continuar su labor en la República de Corea por intermedio de la CNUURC. Por todas estas razones, la delegación salvadoreña votará a favor del proyecto de resolución de las 13 Potencias.

27. El PRESIDENTE declara terminado el debate general. Antes de comenzar la votación sobre los dos proyectos de resolución, dará la palabra a las delegaciones que han expresado el deseo de explicar sus votos antes de la votación. Limita el tiempo de las intervenciones de explicación de votos a cinco minutos.

28. El Sr. RIBIERE (Francia) votará a favor del proyecto de resolución de las 13 Potencias (A/C.1/

L.355 y Add.1), que señala el deseo de las Naciones Unidas de que Corea vuelva a la situación normal. La primera condición para volver a la normalidad es sin duda la reunificación por el libre juego de las reglas democráticas, ya que la evolución del mundo en los últimos años ha demostrado los peligros que entraña cualquier división territorial.

29. Como señala el informe de la CNUURC (A/6012), la República de Corea ha continuado su desarrollo en los planos político, económico y cultural. Además, ha fortalecido sus relaciones con gran número de Potencias, en particular con Francia. Posee, pues, la doble condición en que, tanto de derecho como de hecho, se basa la existencia de los Estados: su Gobierno ejerce plena responsabilidad sobre su territorio por voluntad de su pueblo y mantiene en el exterior relaciones normales con la comunidad internacional.

30. No obstante, no se puede pasar por alto el hecho de que la división de Corea constituye un factor virtual de perturbación en las proximidades de una región del mundo desgarrada por graves conflictos. En consecuencia, conviene que la Comisión apruebe una resolución que exprese el deseo de las Naciones Unidas de que todos los Estados se esfuercen por solucionar sus diferencias recurriendo no a la fuerza, sino a la conciliación y a la negociación.

31. El Sr. OWONO (Camerún), que no intervino en el debate general debido a que la postura de su país es bien conocida dada su propia experiencia, manifiesta que el problema de las naciones divididas puede ser sumamente doloroso. Al examinar la cuestión de Corea en el marco de las Naciones Unidas hay que tener presentes ciertos principios que pueden llevar a una solución constructiva. En primer lugar, las Naciones Unidas tienen el primordial deber de mantener la paz. En segundo lugar, la presencia de la Organización en Corea sigue siendo el único factor de paz en esa región. En tercer lugar, hay que alentar a la CNUURC en su tarea. En cuarto lugar, la reunificación deberá efectuarse teniendo en cuenta el deseo de la población, y en quinto lugar se debe tratar por todos los medios de convencer a ambas partes de la necesidad de llegar a una solución pacífica.

32. El orador apoyará el proyecto de resolución de las 13 Potencias por considerarlo satisfactorio en todos esos puntos. No obstante, se imponen ciertas observaciones sobre el fondo y sobre la forma de ese texto.

33. El tercer párrafo del preámbulo se refiere a un aspecto muy importante de la cuestión. Para disipar algunas dudas, hubiera sido conveniente que se mencionara en la parte dispositiva la cuestión del retiro de las fuerzas que todavía se encuentran en Corea, para lo cual se hubiera podido añadir un nuevo párrafo. En el párrafo 1 de la parte dispositiva se habla de una Corea "dotada de una forma representativa de gobierno". Por motivos de precisión hubiera sido preferible hablar de una Corea "dotada de un gobierno representativo". Por último, en el párrafo 3 de la parte dispositiva se insta a que continúen los esfuerzos para lograr esos objetivos, sin que se sepa a quién se dirige esa exhortación. Su delegación hubiera preferido que la exhortación se dirigiera a todos los Miembros de las Naciones Unidas, o bien a la CNUURC.

34. El Sr. DIAKITE (Malí) no intervino en los debates por no concurrir las condiciones que hubieran permitido un examen objetivo de la cuestión de Corea desde el momento en que una de las partes no participaba en los debates.

35. La aprobación del proyecto de resolución A/C.1/L.360, que presentó la delegación de Malí con otras delegaciones, y que no fue aprobado, hubiera creado una atmósfera tranquila propicia para el diálogo entre las dos partes. Ese diálogo sigue siendo condición indispensable para que la Primera Comisión continúe examinando la cuestión de Corea. Mientras no se reúna esa condición, el examen de la cuestión de Corea seguirá sin objeto. Por ese motivo el orador no participará en la votación de los proyectos de resolución. No obstante, destaca el interés que presenta el proyecto de resolución presentado por Hungría y Mongolia (A/C.1/L.362), sobre todo los párrafos segundo y último del preámbulo.

36. El Sr. PAZHAWAK (Afganistán), quien desea que la unificación y la independencia de Corea se funden en el principio de la libre determinación, ha mantenido siempre que la cuestión de Corea se debería enfocar desde un nuevo punto de vista. La participación de las dos partes interesadas hubiera constituido un primer paso en ese sentido. Como ha sido rechazada esa participación, el orador se abstendrá llegado el momento de votar, independientemente de que se trate de los proyectos de resolución en su totalidad o de alguna de sus partes.

37. El Sr. IDZUMBUIR (República Democrática del Congo) lamenta que no haya sido posible aclarar el fondo del problema, ya que en ausencia de un representante de la CNUURC no se ha podido obtener determinada información indispensable. Hecha esta reserva, votará a favor del proyecto de resolución de las 13 Potencias en su totalidad, del cual apoya por entero el último párrafo del preámbulo y los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva.

38. El PRESIDENTE, invocando el artículo 132 del reglamento, somete a votación el proyecto de resolución de las 13 Potencias (A/C.1/L.355 y Add.1), que fue el primero presentado.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Camerún.

Votos a favor: Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Paraguay, Perú, Filipinas, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil.

Votos en contra: Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista So-

viética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Argelia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Abstenciones: Ceilán, Etiopía, Finlandia, Ghana, Guinea, Irak, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, Rwanda, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Siria, Túnez, Uganda, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Yugoslavia, Afganistán, Birmania, Burundi.

Por 62 votos contra 12 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

39. El Sr. PRANDLER (Hungría), planteando una cuestión de orden, lamenta que la Comisión no haya dado la posibilidad de exponer sus razones a una de las partes directamente interesadas y considera intolerable que la otra parte haya podido asistir a los debates incluso antes de ser invitada.

40. El proyecto de resolución que acaba de ser aprobado se inspira en varias resoluciones que, en virtud del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, constituyen una intervención en los asuntos internos de un Estado. Sus instigadores han conseguido una vez más formar una alianza que impide que progrese la solución del problema. Por lo tanto, el orador se ve obligado a retirar el proyecto de resolución A/C.1/L.362, en su nombre y en el del representante de Mongolia. No obstante, asegura a la Comisión que no escatimará esfuerzo alguno para lograr el objetivo que se ha fijado a sí misma la Comisión, o sea, la instauración de una Corea democrática y unida.

41. El PRESIDENTE, tomando nota del retiro del proyecto de resolución A/C.1/L.362, invita a los representantes que todavía no lo hayan hecho a que expliquen su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/L.355 y Add.1.

42. El Sr. RAMANI (Malasia) dice que tratará de prever la evolución futura al explicar su voto afirmativo sobre el proyecto de resolución.

43. Las Naciones Unidas disponen de un precioso instrumento, la CNUURC, que, superando todas las esperanzas, ha llevado a cabo las tareas que le fueron confiadas, y continúa haciéndolo. No obstante, una delegación ha criticado a la CNUURC por lo que respecta a la imparcialidad de sus dos últimos informes. Ahora bien, el grupo de países al que esa delegación pertenece considera que la CNUURC es ilegal y no hace nada para que las autoridades de Corea del Norte permitan a esa Comisión llegar al norte del paralelo 38. En consecuencia, no hay que asombrarse de que esa delegación considere que los informes carecen de imparcialidad.

44. Como ya lo dijo en la sesión anterior, el orador opina que el régimen instaurado al norte del paralelo 38 no puede ni debe ser considerado como un Estado soberano. La República de Corea es el único Estado "de jure" de toda Corea, aun cuando una parte de su territorio esté, "de facto", fuera de su autoridad. Eso lo ha declarado la Organización repetidas veces. Hay quienes han calificado al régimen de Corea del Sur de reaccionario. Si después de las elecciones libres, por sufragio secreto y sufragio universal de adultos, realizadas en presencia de observadores imparcia-

les, se instaura un régimen reaccionario, su carácter reaccionario no merma en nada la soberanía de ese Estado. Todos los pueblos, aun los más evolucionados, tienen los gobiernos que se merecen. Ya es hora de ver en Corea del Sur algo distinto de un país sometido a la férula de un Sygman Rhee, porque es un hecho que el pueblo, cansado de represión y de tiranía, fue el que expulsó al mismo al que había confiado el poder. Si hiciera falta demostrarlo una vez más, eso probaría que Corea ha cambiado.

45. No obstante, Corea sigue dividida. No basta con que las Naciones Unidas reafirmen su determinación de ayudar a reunificar el país. En la 1423a. sesión el representante de Arabia Saudita formuló varias propuestas constructivas que deberían ser examinadas de nuevo en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Entre tanto, las delegaciones interesadas deberían orientarse por caminos nuevos y más adecuados para salir del atolladero en que parecen haber caído. Deberían encontrar la forma de ayudar al acercamiento de los dos Estados, con los auspicios de la Organización. Los debates del tipo de los que se renuevan todos los años en la Comisión no conducen a ninguna parte. Llegan incluso a retrasar la solución del problema, dado que la actitud de las dos partes se hace más obstinada con el tiempo. Al sur del paralelo 38 existe una presencia objetiva de las Naciones Unidas, pero al norte no se ha abierto ninguna puerta a la Organización. Las Potencias aliadas del régimen instalado en el norte, que son Miembros de las Naciones Unidas, deberían tratar de acercarse a las partes, en interés del Estado cuya soberanía reconocen, en lugar de mantenerlas separadas.

46. El Sr. MATSUI (Japón), observando que ciertas delegaciones, concretamente las de Albania y Mongolia, pretendieron en la sesión anterior que el Tratado de Relaciones Básicas recién concertado entre la República de Corea y el Japón podía impedir la reunificación de Corea, afirma que los factores que impiden esa reunificación están relacionados con la situación mundial en su conjunto y con el hecho de que Corea del Norte se niega a reconocer que las Naciones Unidas tienen competencia y autoridad para efectuar la unificación de Corea. La República de Corea fue reconocida por las Naciones Unidas como el único gobierno legítimo del país y, a raíz de ese reconocimiento, Corea estableció relaciones con 72 países y con varios organismos especializados de las Naciones Unidas. Esos hechos confirman al Japón en su convicción de que obraba acertadamente al concertar un acuerdo con la República de Corea.

47. También se ha pretendido que ese Tratado podría llevar a una alianza militar y a la creación de un bloque agresivo análogo al de la OTAN. Esas alegaciones carecen de fundamento, ya que el Tratado no contiene ninguna disposición de carácter militar.

48. El Sr. CHIMIDDORJ (Mongolia), planteando una cuestión de orden, dice que las declaraciones de su delegación sobre la orientación y los objetivos del Tratado de Relaciones Básicas concertado entre el Japón y la República de Corea se basan en un profundo análisis de ese Tratado, de los hechos y de las declaraciones de los representantes de los Gobiernos signatarios. Por lo tanto, las mantiene íntegramente y lamenta que el representante del Japón haya inten-

tado con tanto vigor dar seguridades a la opinión pública mundial y concretamente a la de los países de Asia, a los que inquietan con razón las intenciones del referido Tratado.

49. El Sr. Yong Shik KIM (República de Corea) expresa su profunda gratitud a la Comisión, que presta todo su apoyo a los esfuerzos por lograr la unificación de Corea bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Al aprobar el proyecto de resolución A/C.1/L.355 y Add.1 por una aplastante mayoría, la Comisión ha apoyado una vez más la única forma capaz de llevar a la solución del problema de Corea, la forma propuesta por las Naciones Unidas. El orador aprovecha esta ocasión para dar las gracias a las fuerzas de las Naciones Unidas, que continúan asegurando la defensa de su país.

Conclusión de los trabajos de la Comisión

50. El Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía), en nombre de las delegaciones de los países africanos y asiáticos y de Yugoslavia; el Sr. RICHARDSON (Jamaica); el Sr. PACHACHI (Irak), en nombre de las delegaciones de los países árabes y del Japón; el Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América), el Sr. DEMETROPOULOS (Grecia); el Sr. ILLANES (Chile), en nombre de las delegaciones de los países latinoamericanos y de Trinidad y Tabago; el Sr. HILMY DIDI (Islas Maldivas), en nombre de las delegaciones de los países asiáticos; el Sr. AZZOUT (Argelia), en nombre de las delegaciones de los países africanos; el señor BAROODY (Arabia Saudita), el Sr. RAFAEL (Israel); el Sr. Bohdan LEWANDOWSKI (Polonia), en nombre de las delegaciones de los países socialistas, y el Sr. WURTH (Luxemburgo), en nombre de las delegaciones de los países europeos, agradecen al Presidente la imparcialidad, la paciencia y la cortesía de que diera prueba en el curso del período de sesiones. Además, dan las gracias al Vicepresidente y al Relator, así como al Secretario de la Comisión y a los servicios de la Secretaría, por su contribución al éxito de los trabajos de la Primera Comisión.

51. El Sr. BENITES (Ecuador), y el Sr. FAHMY (República Árabe Unida), agradecen a los miembros de la Comisión las amables palabras que les han dirigido.

52. El PRESIDENTE, resumiendo las realizaciones de la Comisión, señala que a pesar del aumento de la tirantez de la situación internacional, el nutrido programa fue estudiado a fondo. Es significativo observar que las resoluciones relativas a temas importantísimos y completamente nuevos — a la no proliferación de las armas nucleares, a la convocatoria de una conferencia mundial de desarme, a la declaración sobre la desnuclearización de África, a la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados, a las medidas encaminadas a mejorar las relaciones de buena vecindad entre Estados europeos que tienen sistemas sociales y políticos diferentes — han sido aprobadas todas ellas bien por unanimidad o por una abrumadora mayoría. Al agradecer en nombre de todos los miembros de la Comisión los esfuerzos realizados, el Presidente pone de relieve la importancia de las contribuciones de las delegaciones de los países recién independi-

zados al éxito de la Comisión durante el período de sesiones.

53. Por último, da las gracias a los miembros de la Comisión por su cooperación con la Presidencia y por las halagadoras palabras que le han dirigido,

se suma a las expresiones de gratitud para con otros miembros de la Mesa y de la Secretaría, declara terminados los trabajos de la Comisión para este período de sesiones, y levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.